



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 494 DE FECHA 02.07.2020 Y SUS MODIFICACIONES, CONTENIDAS EN LA RES. EX. 643 DE FECHA 25.09.2020 y RES. EX. 677 DE FECHA 15.10.2020, QUE DISPONE EL LLAMADO REGIONAL A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO III, PROYECTO PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

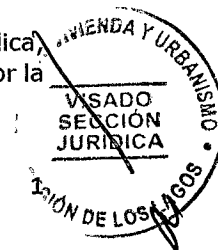
30 NOV. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°

788

VISTO:

- 1.** La facultad que confiere el inciso segundo del artículo 15, de la Ley N° 20.898, para otorgar subsidios a comunidades de copropietarios constituidas de acuerdo a la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria;
- 2.** El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su Artículo 24;
- 3.** La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
- 4.** La Resolución Exenta N° 6.309, (V. y U.), de fecha 17.05.2017, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Iluminación Fotovoltaica en Condominios de Viviendas Sociales;
- 5.** La Resolución Exenta N° 3.800, (V. y U.), de fecha 18.06.2018, y sus modificaciones, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Acondicionamiento Térmico en Condominios de Viviendas Sociales;
- 6.** La Resolución Exenta N° 41, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 09.01.2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2020 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;
- 7.** La Circular N° 3, de fecha 28.01.2020, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2020;
- 8.** La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- 9.** Resolución N° 739, del 27.04.2020, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, a efectuar Llamados Especiales para el año 2020, correspondientes al capítulo tercero: Proyectos para condominios de vivienda, del Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016;
- 10.** El D.S. N° 104 y el D.S. N°107, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile, y declara como Zonas Afectadas por la catástrofe a las comunas que indica, respectivamente;
- 11.** El D.S. N° 269, de fecha 16.06.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se prorroga el plazo del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por la calamidad pública, en el territorio de Chile;





12. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° 3.610, de fecha 17.03.2020, mediante el cual se indican las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado, debido al brote de COVID-19;
13. El Ordinario N° 286, de fecha 01.06.2020 del Jefe del Departamento de Atención del Déficit Cualitativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que informa el formato del proceso de certificación 2020 para el Capítulo Tercero del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016;
14. El Ordinario N° 292, de fecha 17.06. 2020, del Jefe del Departamento de Atención del Déficit Cualitativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que informa el formato del proceso de postulación 2020 para el Capítulo Tercero del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016;
15. La Resolución Exenta N° 494 de fecha 02.07.2020, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas de la región de Los Lagos, y sus modificaciones, contenidas en las Resoluciones Exentas N° 643 de fecha 25.09.2020 y Resoluciones Exentas 677 de fecha 15.10.2020;
16. La Resolución Exenta N° 643 de fecha 25.09.2020, que modifica Res. Ex. N° 494 sobre llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas de la región de Los Lagos;
17. El D.S. N° 397 del año 1976, que determina las facultades de las SEREMI de vivienda y Urbanismo; y
18. Decreto N° 04, (V. Y U.), de fecha 05.03.2020 que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de atender a condominios de viviendas en la Región de Los Lagos, que presenten deterioro y sean considerados como objeto de atención del programa, de acuerdo a las condiciones señaladas en el Artículo 4 del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016;
- b) Que las obras de reparación, normalización, mejoramiento y/o ampliación a realizar en los condominios de viviendas configuran acciones de alta relevancia para este Ministerio;
- c) Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.252 (V. y U.), de fecha 20.08.2020, se autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para efectuar llamados especiales correspondientes al Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, en las Regiones de Antofagasta, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O´Higgins y de Los Lagos;
- d) La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 494, citada en el visto N° 15 precedente, a fin de adecuarla al actual contexto de emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 494, de fecha 02.07.2020, de esta SEREMI MINVU y sus modificaciones, y en especial las dispuestas mediante Resolución Exenta N° 643 de fecha 25.09.2020 y la Resolución Exenta N° 677 de fecha 15.10.2020, en el siguiente sentido:

- a) Reemplácese el cuadro contenido en resuelto 2. por el siguiente:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Certificación de Condominios Sociales	SEREMI MINVU	Publicación Llamado	26-10-2020





Digitación de las postulaciones	Entidad Patrocinante	28-09-2020	28-10-2020
Habilitación de las postulaciones	SERVIU - SEREMI MINVU	29-10-2020	05-11-2020
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	SEREMI MINVU	06-11-2020	10-11-2020
Presentación de los Proyectos	Entidad Patrocinante	11-11-2020	13-11-2020
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	12-11-2020	10-12-2020
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha de Calificación de proyectos	11-12-2020

b) Modifíquese el plazo para la acreditación del ahorro establecido en el resuelvo 1 letra c), de la Res. Ex. N° 643, de fecha 25.09.2020, sustituyendo donde dice: "a más tardar el 20.11.2020", por lo siguiente: "**a más tardar 10.12.2020**", lo anterior conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1252 (V. y U.), de fecha 20.08.2020.

2. Téngase presente que la Resolución Exenta N° 494 de fecha 02.07.2020 y sus modificaciones se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



JORGE ANDRÉS GUEVARA STEPHENS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARCELO GONZALEZ GACITUA
MINISTRO DE FE



JGS/PJO/MGG/LPR/VBT

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
- PROGRAMA CONDOMINIOS DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DELEGACIÓN SERVIU OSORNO





- DELEGACIÓN SERVIU CHILOE
- SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCIÓN JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS
- LEY 20.285 ART. 7/G

